



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 17 de setiembre del 2020.

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 258-2020-MPLM-AL/OAJ, de fecha 17 de setiembre del 2020; Informe N° 155-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 03 de setiembre del 2020; Informe N° 458-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 01 de setiembre del 2020; Informe N° 217-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 25 de agosto del 2020; sobre aprobación del Presupuesto Analítico del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 122-2020-MPLM-SM/A, de fecha 18 de junio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N° 2484183, con un monto de S/ 75,307.52, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 217-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 12 agosto del 2020, emitido por el Sub Gerente de Obras dirigido al Gerente de Infraestructura, remite el presupuesto analítico del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", que asciende a la suma de S/ 69,014.50;

Que, mediante Informe N° 458-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 01 de setiembre del 2020, el Gerente de Infraestructura dirigido al Gerente Municipal señalando que presenta el Presupuesto Analítico para su aprobación mediante resolución, que cuenta con un presupuesto asignado de S/ 69,014.50 soles. Concluye indicando que remite el Presupuesto Analítico Valorizado del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO" para su respectiva aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con Informe N° 155-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 03 de setiembre del 2020, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad remite al Gerente Municipal la opinión presupuestal, indicando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del presupuesto analítico por el importe de S/ 69,014.50 (Sesenta y Nueve Mil Catorce con 50/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI 2484183, los cuales serán financiados con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18;

Que, a través de la Opinión Legal N° 258-2020-MPLM-AL/OAJ, de fecha 17 de setiembre del 2020, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica previo análisis del expediente administrativo **OPINA:** 1.- Declarar procedente aprobar, el Presupuesto Analítico del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N° 2484183, por el monto de S/ 69,014.50 (Sesenta y Nueve Mil Catorce con 50/100 Soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con código de inversiones N° 2484183, la cual serán financiados con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto". Asimismo, en su numeral 8), del citado artículo menciona sobre el avance físico valorizado que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Resolución N° 195-88-CG, sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 17 de setiembre del 2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2484183, con un presupuesto de S/ 69,014.50 (Sesenta y Nueve Mil Catorce con 50/100 Soles), conforme a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO				
OBRA	: "RENOVACIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO"			
UBICACIÓN	: SAN ANTONIO			
FECHA	: 03/08/2020			
CODIGO	PARTIDAS ESPECIFICAS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
2.6.2.2.6.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA			
2.6.2.2.6.3	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL			
2.6.2.2.6.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	68,161.25	853.25	69,014.50
2.6.2.2.6.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS			
2.6.2.2.6.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS			
<b>TOTAL REQUERIDO</b>		<b>68,161.25</b>	<b>853.25</b>	<b>69,014.50</b>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
	COSTO DIRECTO (CD)	68,161.25
	GASTOS GENERALES	853.25
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>69,014.50</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Lic. Edén Mao Martínez Alca  
GERENTE MUNICIPAL

